

Viernes 9 de Diciembre

de 1842 NUM. 147.

PROVINCIA DE  GUADALAJARA.

Boletín Oficial



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Debiendo liquidar todos los pueblos de la Provincia, el importe de los documentos de proteccion y seguridad pública, que respectivamente han llevado de este Gobierno político para su espendicion en este año, prevengo á todos los Alcaldes de los mismos, que desde el dia primero de Enero del año proximo venidero hasta el 15 del propio mes, se presenten por si ó por medio de persona delegada al efecto á verificar la referida liquidacion, y abonar el líquido resultante, devolviendo al mismo tiempo los documentos que hayan quedado sin despachar, bajo la multa de 20 ducados que irremisiblemente se exigirán á los que asi no lo ejecuten

Igualmente prevengo á los mismos Alcaldes, para que lo hagan á sus subcesores en el dicho año proximo, que en el propio término se personen en este Gobierno político á proveherse de los documentos necesarios para el mismo año, á escepcion de las licencias de uso de armas, que serán entregadas á los interesados que las reclamen de esta

Secretaría, previo la formacion del oportuno espediente.—Guadalajara 4 de Diciembre de 1842. = Benigno Quiros y Contreras.

En comunicacion que dirige á este Gobierno político el de Barcelona con fecha en dicha Ciudad á 4 del corriente se dice lo que sigue.—Despues de 12 horas de bombardeo contra la Ciudad se rindieron á discrecion los sediciosos, y con las precauciones devidas á sido ocupada militarmente la plaza por las tropas leales á las 2 de la tarde habiendo entrado el Capitan general y yo una hora despues, S. A. el Regente del Reino que se halla en Sarria se cree verificará su entrada mañana. A las 5 se ha publicado un bando declarando la Ciudad en estado de sitio y mandando entregar las armas dentro de 24 horas á todos cuantos las tengan bajo pena de la vida. Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del publico.—Guadalajara 9 de Diciembre de 1842. = Benigno Quiros y Contreras.

GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID
del Miércoles 7 de Diciembre de 1842.

Artículo de Oficio.

Parte recibida por extraordinario en el Ministerio de Marina á las seis de la mañana.

Ministerio de la Guerra.—Excmo Sr.: Bar-

2
 celona ha secumbido á las once de la mañana: el imperio de la ley acaba de restablecerse dentro de sus muros. Los diferentes cuerpos del ejército ocupan la plaza y todos los fuertes de la misma. Las autoridades de los diversos ramos de la administracion principian á ejercer allí sus funciones.

De órden de S. A. el Regente del Reino lo comunico á V. E. para su inteligencia y conocimiento del Consejo de Sres. Ministros. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel del Regente en Sarriá 4 de Diciembre de 1842, á las tres de la tarde.—El marques de Rodil—Sr. Ministro de Marina, encargado del despacho del ministerio de la Guerra.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Resumen jeneral del número de almas de cada uno de los pueblos de esta provincia formado con arreglo á la Real órden de 17 de Setiembre último inserta en el boletin n.º 114.

(Vease el número anterior.)

Pueblos.	Núm. de varones menores de 18 años en 30 de Abril de 1843.	Núm. de varones de 18 á 25 años en la misma fecha.	Núm. de varones mayores de 25 años en la misma fecha.	Núm. de hembras.	Total.
Lebranon.	22	16	33	57	128
Ledanca.	150	71	172	316	709
Loranca de Tajuña	156	70	251	468	945
Lupiana.	119	58	161	330	668
Luzaga.	30	22	47	69	168
Luzon.	56	36	129	223	444
Madrigal.	13	13	34	45	105
Maja el Rayo.	69	29	101	167	366
Málaga.	105	50	124	239	518
Malaguilla.	41	10	66	108	225
Mandayona.	56	22	68	103	249
Mantiel.	54	24	93	166	337
Maranchon.	144	80	151	233	608
Marchamalo.	186	77	211	488	962
Masegoso.	24	16	47	72	159
Matarrubia	35	13	59	87	194
Matas.	10	3	12	17	42
Matillas.	3	6	15	19	43
Mazarete.	34	21	43	73	171

Mazuecos.	75	29	151	204	459
Medranda.	28	15	43	90	176
Megina.	21	28	36	95	180
Membrillera	54	38	99	104	331
Mesones.	14	10	25	37	86
Miedes.	91	35	124	193	443
Milmarcos.	82	42	134	195	453
Millana.	51	24	109	138	322
Mirabueno.	49	18	76	123	266
Mira el Rio.	81	36	121	242	480
Mochales.	65	54	91	154	364
Mohernando.	31	21	43	90	185
Mojares	2	3	10	15	30
Molina.	588	178	727	1631	3124
Monasterio.	23	10	24	54	111
Mondejar	506	121	522	1118	2267
Montarron.	84	28	108	196	416
Moranchel.	16	5	18	22	61
Moratilla de los Meleros.	131	44	158	264	597
Moratilla de Si-guenza.	16	8	34	40	98
Morenilla.	18	13	20	21	72
Morillejo.	105	37	134	278	554
Motos.	28	1	39	63	131
Muduez.	31	8	53	69	161
Muriel.	12	6	26	24	68
Nava el Potro.	13	13	34	43	103
Narros.	9	7	17	25	58
Nobella.	9	5	13	12	39
Ocentejo.	40	12	42	63	157
Olmedillas.	25	19	48	74	166
Orea.	86	25	117	166	394
Oter	16	6	17	47	86
Otilla.	10	4	13	22	49
Padilla de Jadraque.	20	12	37	73	142
Padilla de Medinaceli.	16	5	22	51	94
Pajares	17	17	47	71	152
Palancares	25	17	39	56	137
Palazuelos.	37	15	69	118	239
Palmaces de Jadraque.	46	13	59	97	215
Palmaces de Molina.	3	1	4	9	17
Pareja.	124	54	206	399	793
Pardos	18	9	37	44	108
Paredes de Si-guenza	29	13	40	60	142
Pastrana.	418	120	521	1061	2120
Peñalva.	41	17	80	133	271
Peñalen.	40	24	68	122	254
Peñalver.	95	38	179	278	590
Pedregal	2	13	17	20	52
Peralejos.	144	52	192	424	812

459
176
180
331
86
443
453
322
266
480
364
185
30
3124
111
267
416
61
597
98
72
554
131
161
68
103
58
39
57
66
94
86
49
42
94
52
37
39
15
7
3
8
2
0
1
4
0
2
2

Pueblos.

Pueblos.	Número de varones de 18 años en 30 de Abril de 1843			Total.
	Num. de varones de 18 a 25 años en la misma fecha.	Num. de varones mayores de 25 años en la misma fecha.	Num. de hembras.	
Peralveche.	76	30	91	157
Peregrina.	18	14	41	43
Picazo.	6	3	12	20
Pinilla de Jadraque.	26	4	32	49
Pinilla de Molina.	40	17	34	81
Pioz.	57	22	63	94
Pradana de Atienza.	17	24	38	58
Pradilla.	5	4	19	28
Prados redondos.	15	18	37	37
Poyos.	55	15	82	159
Poveda de la Sierra.	100	32	134	235
Quer.	43	16	53	104
Querencia.	2	3	12	13
Ranera.	148	37	188	391
Rata.	12	9	22	31
Razbona.	5	1	6	13
Recuenco.	98	59	132	312
Renales.	1			
Retiendas.	45	10	54	106
Revollosa de Ita.	22	15	44	66
Revollosa de Jadraque.	19	5	19	31
Rivarredonda.	15	10	33	40
Rillo.	25	13	29	48
Riofrio.	5	4	13	18
Riosalido.	45	20	44	79
Robledillo de Mohernando.	68	48	93	200
Robredarcas.	9	4	18	15
Robredo.	28	16	40	70
Romancos.	106	44	185	320
Romanillos de Atienza.	48	26	59	99
Romanones.	48	32	115	73
Romerosa.	5	5	12	23
Rueda.	22	7	48	42
Ruguilla.	59	20	104	166
Sacecorbo.	108	30	87	126
Sacedon y la Isabela.	280	99	302	623
Sacedoncillo.	3	8	11	19
Saelices.	18	12	33	47
Sayaton.	73	26	91	178
Salmeron.	132	64	278	486
San Andres del Congosto.	25	17	44	64
San Andres del Rey.	26	11	32	66
Santamera.	7	11	20	19
Santotis.	6	2	7	10

Santiuste.	11	14	24	32	81
Sauca.	18	7	29	50	104
Selas.	20	14	36	58	128
Setiles.	37	49	100	140	326
Sieneas.	18	15	36	58	127
Siguenza.	761	261	939	2043	4004
Simillas.	15	11	26	37	89
Solanillos del Estremo.	37	14	60	85	196
Somolinos.	32	8	53	79	172
Sotoca.	20	6	29	40	95
Sotodosos.	51	33	53	102	239
Tabladillo.	22	12	31	64	129
Tamajon.	69	29	89	140	327
Tarabilla.	80	18	98	200	396
Taracena.	64	24	88	173	349
Taragudo.	13	14	24	45	96
Tendilla.	142	51	190	337	720
Teroleja.	1	4	17	22	44
Terraza.	2	1	11	19	33
Terzaga y Terzaguilla.	15	30	40	65	150
Tierzo.	5	17	65	82	169
Tobillos.	11	6	16	33	66
Tomellosa.	49	16	82	140	287
Tordellego.	58	24	47	79	208
Tordelloso.	12	9	17	24	62
Tordelpalo.	2	7	14	18	41
Tordelrabano.	16	12	21	26	75
Tordesilos.	60	32	96	190	378
Torija.	155	34	171	348	708
Torrecilla de Medinaceli.	9	13	25	34	81
Torrecilla del Pinar.	3	7	6	9	25
Torre cuadrada de Molina.	10	14	49	64	137
Torre cuadradilla.	10	14	38	55	117
Torrejon del Rey.	79	16	94	179	368
Torremocha de Jadraque.	49	12	40	59	160
Torremocha del Campo.	30	16	39	56	141
Torremocha del Pinar.	35	11	39	58	143
Torremochuela.	12	3	25	20	60
Torronteras.	21	8	25	31	85
Torrubia.	85	29	74	84	272
Tortola.	59	45	106	204	414
Tortonda.	33	8	34	46	121
Tortuera.	55	38	106	113	312
Tortuero.	29	13	46	82	170
Traid.	48	25	73	167	318
Trijueque.	109	52	137	266	564
Turmiel.	22	6	52	82	162
Uceda.	105	48	140	218	511

Pueblos.

Pueblos.	Núm. de varones menores de 18 años en 30 de Abril de 1843.	Núm. de varones de 18 á 25 años en la misma fecha.	Núm. de varones mayores de 25 años en la misma fecha.	Núm. de hembras.	Total.
Ujados.	18	4	24	26	72
Usanos.	135	78	194	396	803
Utande.	56	18	70	120	264
Umbralejos	8	5	24	39	76
Zaorejas.	84	33	136	271	524
Zarzuela de Jadraque.	33	39	50	86	208
Zarzuela de Galve.	14	7	15	27	63
Zorita de los Canes	25	10	43	69	147

Lo que por acuerdo de esta Diputación provincial se inserta en el Boletín oficial á los efectos prevenidos en la disposición 7.ª de la citada real orden de 17 de Setiembre de este año = Guadalajara 4 de Diciembre de 1842. = El Presidente. = Benigno Quirós y Contreras. = Por acuerdo de S. E. = Casimiro Lopez Chavarri. = Secretario.

D. Ezequiel Tomico, Regidor primero del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa y Juez de primera instancia accidental en el asunto de que se hará mencion por ausencia del que lo es en propiedad é incompatibilidad del Alcalde Constitucional.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la Capellanía colativa de sangre que en la Parroquia de Chillaron del Rey fundó D. Bartolome Torrouteras, vacante por defuncion de su último poseedor D. Geronimo Gusano; para que en el término de veinte dias contados desde que este anuncio se publique en el Boletín oficial de la Provincia comparezcan á deducirle en este Juzgado, apercibidos de que no haciéndolo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar Dado en Sacedon á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Ezequiel Tomico = Por mandado Tomas Bratuti.

El Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Sigüenza tiene acordado subastar el aprovechamiento de las yerbas del monte rebo-

llar y cotos propios de la Ciudad, en to el año próximo de 1843 bajo el pliego de condiciones, que se leera al tiempo de abrirse la subasta: siendo una de ellas la de admitir toda clase de ganado lanar con exclusion de cabrio. El remate se celebrará en la sala Consistorial de la plaza de la Constitución el dia 20 del corriente desde las diez de la mañana á las doce. = Sigüenza y Diciembre 1.º de 1842. = El Presidente = José Fernando Gamboa. = D. A. D. A. C. = Ildefonso José Garces.

En mi juzgado pende pleito de oposicion al vínculo ó aniversario que en la parroquia del pueblo de Saelices de este distrito judicial fundó José Gutierrez, y se halla vacante por la muerte de Saturnina Gutierrez su última poseedora, á el cual se hallan opuestos José Morales Gutierrez y Francisca Gutierrez, vecinos del indicado pueblo de Saelices; y pues, por auto de diez y ocho de los corrientes, he mandado que se anuncie esta vacante en el boletín oficial de esta provincia, para que tenga efecto me dirijo á V. S. á fin de que se sirva mandarlo así y que se haga saber que los que quisiesen oponerse lo hagan en forma legal en el preciso término de treinta dias y por la escribanía de Recuento donde radica el expediente. = Cifuentes 24 de Noviembre de 1842. = José Maria Garcia Ontiveros.

Anuncios.

Se halla vacante la Escuela de primera educacion de la villa de Usanos, su dotacion mil y cien reales pagados por los propios de la misma, veinte y cuatro fanegas de trigo repartidas por los padres de los niños y unas catorce fanegas de dicha especie del Posito N. sobrante de creces. Los aspirantes dirijirán sus solicitudes á la secretaria del Ayuntamiento de la misma franegas de porte hasta el dia 27 de Diciembre de este año

Con permiso de la Excm. Diputación Provincial se subastan las Leñas del Monte nominado: Monte Alejo, de roble de buena calidad de la villa de la Puerta correspondiente al comun de vecinos. Cuyo remate se verificara el dia 28 de Diciembre próximo enfrente las Casas Consistoriales, donde estara el pliego de condiciones de manifiesto, la dotacion de cada arroba es 20 mrs por el Visitador.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.

Lu
P
les
dirig
ras
Sien
traci
sos
tar
obse
nes
4
las
carro
vien
extra
el
temp
texto
y el
de P
inev
pres
2
dará
nier
así
nes
á l
la p
de
hier
nida